

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 15 ó 16 DE JULIO DE 2025

El accionista que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 189-2 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital y en el art. 15-4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, mediante el presente documento VOTO A DISTANCIA mediante correspondencia postal en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, con las siguientes salvedades:

Voto en contra a los puntos nº.

Abstención a los puntos nº.

En relación con las propuestas de acuerdos no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, y salvo indicación en contrario, se entiende que el accionista vota en el mismo sentido que el Consejo de Administración.

Indicaciones en contra:

El accionista que emita su voto a distancia será tenido en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presente.

Nombre y dos apellidos del accionista:

Nº de acciones:

Ena de de 2025

FIRMA